



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-99/2021

ACTOR: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL CON SEDE EN
TAMIAHUA, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a **catorce de agosto de dos mil veintiuno**, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO Y RESERVA** dictado el día en que se actúa, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las **quince horas** del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA a las partes y a las demás personas interesadas**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR AUXILIAR

JUAN CARLOS JUÁREZ ORTEGA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-99/2021

ACTOR: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ, CON
SEDE EN TAMIAHUA, VERACRUZ. ²

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a catorce de agosto de dos mil veintiuno³.

La Secretaria, Elizabeth Rojas Castellanos, da cuenta a la Magistrada Instructora **Claudia Díaz Tablada**, con el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III, IX y X, así como 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda**:

PRIMERO. Requerimiento. Con la finalidad de contar con los elementos suficientes para resolver el presente asunto, en términos del artículo 373 del Código Electoral y 150 del Reglamento Interior de este Tribunal, se estima necesario **requerir**:

- a) Al Consejo Municipal del OPLEV, con sede en Tamiahua, Veracruz, **por conducto del Consejo General del OPLEV**, para que, remita en original o copia certificada legible, la siguiente documentación:

¹ En adelante PVEM.

² En adelante Consejo Municipal en Tamiahua.

³ En adelante las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

- a. Acta de jornada electoral de la casilla **3567 Básica** instalada en el Municipio de Tamiahua, Veracruz.

En el supuesto de que no obre en su poder o no sea posible la remisión de la documental solicitada, deberá hacer mención de cada una de las razones que justifiquen la imposibilidad para dar cumplimiento al presente requerimiento, y en su caso certificar lo respectivo.

El Consejo General del OPLEV, deberá remitir lo solicitado, dentro del término de **VEINTICUATRO horas** siguientes a la notificación del presente proveído, asimismo, deberá hacerlo llegar primeramente a la cuenta institucional del correo electrónico oficialia-de-partes@teever.gob.mx; en el plazo establecido; y posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a las instalaciones de este Tribunal Electoral, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, código postal 91060, de esta ciudad capital.

SEGUNDO. Apercibimiento. Se apercibe al Consejo General y al Consejo Municipal, ambos del OPLEV, que de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido en el presente acuerdo, se les impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 374, fracción I, del Código Electoral de Veracruz.

TERCERO. Se **reserva** acordar lo conducente hasta en tanto sea cumplido el presente requerimiento o fenezca el plazo otorgado para ello.

NOTIFÍQUESE; por oficio al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, y a su vez para que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional notifique al Consejo Municipal de Tamiahua, Veracruz, por **estrados** a las partes y a las demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo

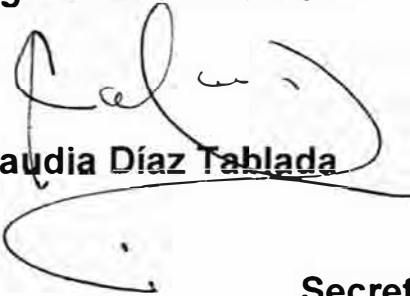


señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretaria de Estudio y Cuenta



Elizabeth Rojas Castellanos



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**